

RESUMEN APLICACIÓN NORMATIVAS "COVID19" EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	Orden 1273/2020, de 1 de Octubre, de la Consejería de Sanidad	Orden 1274/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad	Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad
	ENLACE	ENLACE	ENLACE
	Municipios de más de 100.000 habitantes con los criterios dispuestos en la Resolución del Ministerio de Sanidad de 30 de Septiembre	Núcleos de población con medidas de contención y prevención correspondientes a zonas básicas de salud	Resto de municipios
AFOROS			
AFORO INT.	Máx. 50%	Máx. 50%	Máx. 75%
AFORO EXT.	Máx. 60%	Máx. 60%	-
ASISTENCIA PÚBLICO LUGARES CERRADOS	Máx. 300 personas (Competición nacional no profesional / Protocolo CSD) Aforo Máx. 50%	Máx. 300 personas (Competición nacional no profesional / Protocolo CSD) Aforo Máx. 50%	Máx. 300 personas
ASISTENCIA PÚBLICO LUGARES AIRE LIBRE	Máx. 600 personas (Competición nacional no profesional / Protocolo CSD) Aforo Máx. 60%	Máx. 600 personas (Competición nacional no profesional / Protocolo CSD) Aforo Máx. 60%	Máx. 600 personas
PRÁCTICA EN GRUPOS	Máx. 6 personas	Máx. 6 personas	Máx. 10 personas
DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS	Máx. 6 personas por grupo y distancia mínima de 3 m. entre dichos grupos	Máx.6 personas por grupo y distancia mínima de 3 m. entre dichos grupos	Máx. 10 personas por grupo y distancia mínima de 3 m. entre dichos grupos
DEPORTES DE CONTACTO Y COMBATE (Interior o Exterior)	<u>Entrenamiento y Competición Nacional:</u> Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	<u>Entrenamiento y Competición Nacional:</u> Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	Máx. 20 personas en Entrenamiento Pre competición Máx. 25 personas en Competición
	<u>Entrenamiento:</u> Máx.6 personas por grupo.	<u>Entrenamiento:</u> Máx.6 personas por grupo.	
APLICACIÓN PROTOCOLOS			
COMPETICIÓN OFICIAL ÁMBITO ESTATAL Y NO PROFESIONAL	Aplicación del Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	Aplicación del Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	Aplicación del Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes

ENTRENAMIENTO.Y COMPETICIÓN AUTONÓMICA.	Protocolo de entrenamiento y competición elaborado por Federaciones Deportivas Madrileñas	Protocolo de entrenamiento y competición elaborado por Federaciones Deportivas Madrileñas	Protocolo de entrenamiento y competición elaborado por Federaciones Deportivas Madrileñas
USO MASCARILLA	No es obligatorio en aire libre si hay garantía de distancia seguridad con no convivientes. Obligatorio en deportes de contacto y de combate. Obligatorio en interior excepto actividad limitada por mamparas individuales. Ligas nacionales no profesionales, uso recomendado de mascarilla.		
EVENTOS DEPORTIVOS	Protocolo específico por los organizadores y trasladado a autoridad competente		
DESARROLLO DE COMPETICIÓN			
COMPETICIÓN AUTONÓMICA	CANCELADA	CANCELADA	-
COMPETICIÓN NACIONAL NO PROFESIONAL	Aplicación del Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	Aplicación del Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes	-
MOVILIDAD			
COMPETICIÓN ÁMBITO NACIONAL NO PROFESIONAL	Deportistas, entrenadores, jueces y árbitros podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención con acreditación correspondiente de su Federación.		-
DEPORTISTAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO FEDERADOS Y NO FEDERADOS	Se restringe su entrada y salida de los ámbitos territoriales especificados.		-
DEPORTISTAS ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO	Podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención acreditando dicha calificación		-
MONITORES CON CONTRATO DE VOLUNTARIO	Podrán salir y entrar de las áreas de contención y prevención acreditando dicha condición y con autorización de Federación correspondiente		-
OTRAS MEDIDAS			
HORARIO DE CIERRE INSTALACIONES	-	-	-

Fecha de actualización:
07/10/2020